

Modificación a la Resolución VD-11489-2020

LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION, ORIENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DURANTE EL SEGUNDO CICLO LECTIVO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, y demás normativa universitaria y nacional, manifiesta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 50, inciso ch), del Estatuto Orgánico establece la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para “velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación”
2. Que los artículos 175, 177 y 179 del Estatuto Orgánico establecen que el profesorado universitario tiene como principales funciones la docencia, la investigación y la acción social, así como su obligación de acatar la normativa institucional.
3. Que cada vicerrectoría desarrollará procesos de acompañamiento para potenciar al máximo el trabajo virtual y remoto, de manera que la excelencia académica, el aprovechamiento pedagógico y la eficiencia administrativa continúen vigentes en el actual contexto de pandemia.
4. Que la administración universitaria tiene que orientar sus procesos para optimizar la eficiencia, eficacia, efectividad, racionalidad, servicio, calidad, transparencia, y responsabilidad de sus actuaciones.
5. Que se debe a emitir una serie de lineamientos para planificar, orientar e implementar la actividad docente en las unidades académicas para su óptimo desarrollo.

Modificación a la Resolución VD-11489-2020

Página 2

POR LO TANTO

1. Se deja sin efecto lo estipulado en el punto c) i. de la sección “De la implementación y desarrollo del II ciclo” de la Resolución VD-11489-2020 y sus respectivas adiciones, en su lugar se debe seguir lo señalado en la Modificación de la Resolución VD-11502-2020 de fecha 13 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE A

Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectorías
Facultades, Escuelas, Sedes Regionales
Unidades Académicas de Investigación
Centro de Evaluación Académica
Centro de Informática
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Bienestar y Salud
Oficina de Administración Financiera
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Orientación
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información
Oficina Jurídica
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 13 de agosto de 2021.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

JVV/CCF/PSH